

## SESIÓN ORDINARIA N° 32-2020

1  
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y dos – dos mil veinte, celebrada el  
3 veinticinco de mayo de dos mil veinte, en el Gimnasio de la Escuela José Martí, dando inicio a  
4 las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert  
5 Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís,  
6 Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños; **Regidores Suplentes:** María  
7 Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela  
8 Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos . **Síndicos Propietarios:** Luis  
9 Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Javier Madrigal Madrigal, José David  
10 Mena Zuñiga. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas,  
11 Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal**  
12 **Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves  
13 Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Visitantes:** Gerald Hall,  
14 Jorge Sánchez, Sheleny Ugalde.-----

15 **ACUERDO N. 342-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
16 1.- Alterar el Orden del día para juramentar al Sr. Sergio Saborío Porras, Concejal Suplente del  
17 distrito San Isidro. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas,  
18 Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa  
19 Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

20 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación del Sr. Sergio  
21 Saborío Porras, cédula de identidad 108840633 como Concejal Suplente del distrito San Isidro  
22 durante el periodo 2020-2024. Según resolución 1863-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE  
23 ELECCIONES. San José, a las catorce horas y veinticinco minutos del doce de marzo de dos mil  
24 veinte.-----

### 25 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

26 - Acta Sesión Extraordinaria N°29-2020 del 14 de mayo de 2020-----

27 **ACUERDO N. 343-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
28 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°29-2020 del 14 de mayo de 2020, con las  
29 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña  
30 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
2 - Acta Sesión Ordinaria N°30-2020 del 18 de mayo de 2020-----  
3 **ACUERDO N. 344-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar  
4 el acta de la Sesión Ordinaria N. 30-2020, de fecha 18 de mayo de 2020 con las correcciones  
5 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel  
6 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
7 **declara acuerdo por unanimidad.**-----  
8 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----  
9 **II.1- Correspondencia recibida**-----  
10 1.- Oficio MSIH-CM-AI-32-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora  
11 Interna de la Municipalidad de San Isidro, tramitado a la Alcaldesa Lidieth Hernández González  
12 y a la Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal, donde presenta  
13 “Advertencia AI-AD-1-2020 Detección de riesgos y propuestas para reactivación recaudación de  
14 ingresos municipal ante la Emergencia Nacional por el COVID-19”.-----  
15 **ACUERDO N. 345-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
16 **Considerando**-----  
17 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-AI-32-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos  
18 Campos, Auditora Interna de la Municipalidad de San Isidro, tramitado a la Alcaldesa Lidieth  
19 Hernández González y a la Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda  
20 Municipal, donde presenta Advertencia AI-AD-1-2020 “Detección de riesgos y propuestas para  
21 reactivación recaudación de ingresos municipal ante la Emergencia Nacional por el COVID-19.”  
22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----  
23 1.- Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-32-2020 suscrito por la señora Sheirys  
24 Villalobos Campos, Auditora Interna de la Municipalidad de San Isidro, tramitado a la Alcaldesa  
25 Lidieth Hernández González y a la Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda  
26 Municipal, donde presenta Advertencia AI-AD-1-2020 “Detección de riesgos y propuestas para  
27 reactivación recaudación de ingresos municipal ante la Emergencia Nacional por el COVID-19.”  
28 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que tramite copia para su valoración a  
29 este Concejo Municipal, de la respuesta a los documentos de referencia tramitados por la señora  
30 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

1 3.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, para que comunique el presente acuerdo a la  
2 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----  
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
6 2.- Oficio MSIH-CM-AI-33-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, suscrito por la señora Sheirys  
7 Villalobos Campos, Auditora Interna de la Municipalidad de San Isidro, tramitado a la Alcaldesa  
8 Lidieth Hernández González y a la Licda. Daniela Zúñiga Carballo Coordinadora de  
9 Programación y Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad San Isidro de Heredia; donde  
10 presenta Advertencia AI-AD-2-2020 “Acciones en el Área de Presupuesto Municipal ante la  
11 Emergencia Nacional por el COVID-19”. Se adjunta documento de la Contraloría General de  
12 República respecto al presupuesto. -----  
13 **ACUERDO N. 346-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----  
14 **Considerando**-----  
15 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-AI-33-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, suscrito por la  
16 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna de la Municipalidad de San Isidro,  
17 tramitado a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y a la Licda. Daniela Zúñiga Carballo  
18 Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad San Isidro de  
19 Heredia; donde presenta Advertencia AI-AD-2-2020 “Acciones en el Área de Presupuesto  
20 Municipal ante la Emergencia Nacional por el COVID-19”. y documento el presupuesto:  
21 Expresión financiera de las decisiones estratégicas y operativas ante la emergencia.-----  
22 II.- Que se indica en la Advertencia de referencia, el requerimiento de construir por funcionarios  
23 competentes de la Administración; un flujo de caja, para evaluar el comportamiento de los  
24 ingresos y egresos de la Municipalidad ante la eventual afectación en los ingresos por la  
25 pandemia del COVID. -----  
26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:  
27 1.- Declarar de conocimiento los documentos: -----  
28 a. Oficio MSIH-CM-AI-33-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, suscrito por la señora  
29 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna de la Municipalidad de San Isidro,  
30 tramitado a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y a la Licda. Daniela Zúñiga

1 Carballo Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria de la  
2 Municipalidad San Isidro de Heredia; con el informe de Advertencia AI-AD-2-2020,  
3 presupuesto de egresos. -----

4 b. Oficio ADVERTENCIA Nro. AI-AD-2-2020, de fecha 13 de mayo del 2020, suscrito  
5 por Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, en cuanto a “Acciones en el  
6 área de presupuesto municipal ante la Emergencia Nacional por el COVID-19 y

7 c. Documento El presupuesto: Expresión financiera de las decisiones estratégicas y  
8 operativas ante la emergencia. -----

9 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que tramite copia para su valoración a  
10 este Concejo Municipal, de la respuesta a los documentos de referencia tramitados por la señora  
11 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

12 3.-Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, para que comuniqué el presente acuerdo a la  
13 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

17 3.- Oficio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo DU-UCTOT-116-2020, suscrito por  
18 MDU Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado Unidad de Criterios Técnicos Operativos de  
19 Ordenamiento Territorial y MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe Departamento de Urbanismo,  
20 informa que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) ha puesto a disposición de  
21 las Municipalidades del país, un nuevo servicio al cual se le ha denominado “*Servicio de*  
22 *Acompañamiento*” desarrollado para mejorar el desempeño en los procesos de planificación  
23 urbana y ordenamiento territorial que se llevan a cabo en el país. De forma que los procesos de  
24 revisión y aprobación, se vuelvan más ágiles, adelantando los procesos de seguimiento de las  
25 etapas con conforman los Planes Reguladores. Se adjunta documento de Presentación del  
26 “*Servicio de Acompañamiento*” -----

27 **ACUERDO N. 347-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se conoce el oficio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, DU-UCTOT-116-  
30 2020, suscrito por MDU Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado Unidad de Criterios Técnicos

1 Operativos de Ordenamiento Territorial y MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe Departamento de  
2 Urbanismo, donde se informa que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) ha  
3 puesto a disposición de las Municipalidades del país, un nuevo servicio al cual se le ha  
4 denominado “*Servicio de Acompañamiento*” desarrollado para mejorar el desempeño en los  
5 procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial que se llevan a cabo en el país. De  
6 forma que los procesos de revisión y aprobación, se vuelvan más ágiles, adelantando los  
7 procesos de seguimiento de las etapas que conforman los Planes Reguladores. -----

8 II.- Que se adjunta documento de Presentación del “*Servicio de Acompañamiento*”-----

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.- Tramitar el oficio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, DU-UCTOT-116-2020,  
11 suscrito por MDU Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado Unidad de Criterios Técnicos  
12 Operativos de Ordenamiento Territorial y MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe Departamento de  
13 Urbanismo; donde se informa que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) ha  
14 puesto a disposición de las Municipalidades del país, un nuevo servicio al cual se le ha  
15 denominado “*Servicio de Acompañamiento*” desarrollado para mejorar el desempeño en los  
16 procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial que se llevan a cabo en el país. De  
17 forma que los procesos de revisión y aprobación, se vuelvan más ágiles, adelantando los  
18 procesos de seguimiento de las etapas que conforman los Planes Reguladores y el documento  
19 adjunto, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que lo traslade a los funcionarios y  
20 dependencias competentes de la Municipalidad, que están tramitando la Modificación al Plan  
21 Regulador del Cantón. -----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 4.- Oficio CM-SCM-243 2020 de fecha 19 de mayo 2020, suscrito por la Secretaria del Concejo  
26 Marta Vega Carballo, donde remite cumplimiento de acuerdo N°264-2020 tomado en Sesión  
27 Ordinaria 24-2020, del 27 de abril de 2020, mediante el cual se instruye a la Secretaría del  
28 Concejo Municipal para que verifique en las actas del año 2008, si el certificado presentado por  
29 la Sra. Fanny Jiménez Alpízar y emitido por esta Municipalidad en ese año estaba dirigido al Sr.  
30 Carlos Luis Jiménez Vargas, ya que el certificado entregado al Sr. Jiménez no tiene nombre.

1 **ACUERDO N. 348-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce oficio CM- SCM-243-2020 de fecha 19 de mayo 2020, suscrito por la  
4 Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, en cumplimiento del acuerdo N°264-2020 tomado  
5 en Sesión Ordinaria 24-2020, del 27 de abril de 2020, mediante el cual se instruye a la Secretaría  
6 del Concejo Municipal para que verifique en las actas del año 2008, si el certificado presentado  
7 por la Sra. Fanny Jiménez Alpízar y emitido por esta Municipalidad en ese año, estaba dirigido a  
8 la persona que solicita la Sra. Fanny Jiménez Alpízar y de ser así, se proceda a realizar la  
9 certificación que corresponda. -----

10 II.- Que en lo correspondiente a la solicitud de la señora Fanny Jiménez Alpízar, dice el  
11 documento de referencia de la Secretaría del Concejo Municipal:-----

12 *“En este caso, de acuerdo con la revisión realizada, se determina que en el acta 57-2008,*  
13 *celebrada el 08 de setiembre de 2008, en el Artículo IV. Informe Del Presidente, se menciona lo*  
14 *siguiente en el segundo párrafo: “Se indica además, que los dedicados en el acto Cívico del 15*  
15 *de setiembre serán los Agricultores, por lo que se indica que se invitaran algunos agricultores*  
16 *del Cantón y el homenaje será entregado al Centro Agrícola Cantonal en representación de*  
17 *todos los agricultores.” Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos en relación a este*  
18 *tema: -----*

19 *ACUERDO N° 1115-2008. El señor presidente William Venegas Araya, somete a votación,*  
20 *brindar homenaje a los Agricultores del Cantón, en el Acto Cívico del 15 de setiembre de 2008.*  
21 *Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios Marvin*  
22 *Chaves Villalobos, William Venegas Araya, Jorge Araya Rodríguez, Rolando Zamora*  
23 *Villalobos, Claudio Monge Pereira. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente*  
24 *aprobado. -----*

25 *ACUERDO N° 1116-2008. El señor presidente William Venegas Araya, somete a votación,*  
26 *solicitar a la Alcaldesa Municipal, la posibilidad de la confección de una placa para el*  
27 *homenaje a los Agricultores del Cantón, que se brindará en el Acto Cívico a realizarse el 15 de*  
28 *setiembre de 2008. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco regidores*  
29 *propietarios Marvin Chaves Villalobos, William Venegas Araya, Jorge Araya Rodríguez,*  
30 *Rolando Zamora Villalobos, Claudio Monge Pereira. Se declara acuerdo por unanimidad y*

1 *definitivamente aprobado.*-----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Tramitar el oficio CM-SCM-243-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, suscrito por la  
4 Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, a la señora Fanny Jiménez Alpízar.

5 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, que certifique los  
6 Acuerdos N° 1115-2008 y 1116-2008 y se comuniquen el presente acuerdo a la Señora Fanny  
7 Jiménez Alpízar. -----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

11 5.- Oficio DFOE-DL-0880 de fecha 19 de mayo 2020; suscrito Licda. Marlen Muñoz Herrera  
12 Fiscalizadora Asociada, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de  
13 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República donde  
14 remite solicitud de información referente al trámite del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2020  
15 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

16 **ACUERDO N. 349-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el oficio DFOE-DL-0880 de fecha 19 de mayo 2020; suscrito Licda. Marlen  
19 Muñoz Herrera Fiscalizadora Asociada, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
20 del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la  
21 República donde remite solicitud de información referente al trámite del Presupuesto  
22 Extraordinario N.º 01-2020 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

24 1.- Tramitar el oficio DFOE-DL-0880 de fecha 19 de mayo 2020; suscrito Licda. Marlen Muñoz  
25 Herrera Fiscalizadora Asociada, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área  
26 de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República  
27 donde remite solicitud de información referente al trámite del Presupuesto Extraordinario N.º 01-  
28 2020 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia; a la Alcaldesa Lidieth Hernández González,  
29 para que realice el seguimiento requerido de la solicitud del ente Contralor.-----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

3 - La Alcaldía Municipal indica que ya se atendió esta solicitud ya que la respuesta debía  
4 darse a más tardar a los tres días hábiles después de recibida la notificación. Se da por cumplido  
5 este acuerdo. -----

6 6.- Correo electrónico de la Sra. Vanessa Chajud Sirias, Asesora en la Asamblea Legislativa,  
7 donde se invita a los Regidores Propietarios y Vicealcaldes al Foro “Hacia una Estrategia de  
8 Desarrollo Local para lograr Municipios más Competitivos” en el mes de noviembre 2020.-----

9 **ACUERDO N. 350-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce el correo electrónico de la Sra. Vanessa Chajud Sirias, Asesora en la Asamblea  
12 Legislativa, donde se invita a los Regidores Propietarios y Vicealcaldes al Foro “Hacia una  
13 Estrategia de Desarrollo Local para lograr Municipios más Competitivos” a realizarse en la  
14 Asamblea Legislativa en el mes de noviembre 2020.-----

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1.- En el presente acto dar a conocer a los Miembros de este Concejo Municipal el correo  
17 electrónico de Vanessa Chajud Sirias, Asesora en la Asamblea Legislativa, donde informa del  
18 foro “Hacia una Estrategia de Desarrollo Local para Lograr Municipios más Competitivos”, a  
19 realizarse en la Asamblea Legislativa en el mes de noviembre 2020. Para que se informen y  
20 consideren la participación. -----

21 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, que remita los correos electrónicos y teléfonos  
22 de los Regidores que desean participar. -----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 7.- Correo electrónico del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, suscrito por la Sra. Rita  
27 Hernández Valverde donde se invita al XI Programa de Capacitación para las Nuevas  
28 Autoridades Municipales (PROCANAM) 2020-2024.-----

29 **ACUERDO N. 351-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

30 **Considerando**-----

- 1 I.- Que se conoce correo electrónico de fecha 18 de mayo del 2020, suscrito por la Sra. Rita  
2 Hernández Valverde funcionaria del IFAM donde se invita al “XI Programa de Capacitación  
3 para las Nuevas Autoridades Municipales”. Se indica que dichas capacitaciones serán virtuales y  
4 se informa sobre las plataformas digitales que se utilizarán.-----
- 5 II.- Que la Municipalidad debe disponer de los equipos y medios tecnológicos en el caso de que  
6 algún participante no cuente con el equipo electrónico. Se indica que el programa es para  
7 Alcaldía, Vice Alcaldía y Regidores y se adjunta la lista de los candidatos para la capacitación.
- 8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 9 1.- En el presente acto notificar el correo electrónico de fecha 18 de mayo del 2020, suscrito por  
10 la Sra. Rita Hernández Valverde funcionaria del IFAM donde se invita al “XI Programa de  
11 Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales”. -----
- 12 2.- Indicar a Alcaldesa Lidieth Hernández González, Vice Alcaldes y Regidores que tengan  
13 interés en participar, que pueden registrarse en el programa de Capacitación de referencia.
- 14 3.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, notifique el presente acuerdo a la Sra. Rita  
15 Hernández Valverde funcionaria del IFAM.-----
- 16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 19 8.- Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Revista Líderes  
20 Globales; donde se pone a la orden de la Municipalidad con sus servicios, para el fortalecimiento  
21 de las buenas prácticas de esta Administración. -----
- 22 **ACUERDO N. 352-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
- 23 **Considerando**-----
- 24 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, documento de fecha 20 de mayo del 2020, suscrito  
25 por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Revista Líderes Globales, mediante el  
26 cual indican\_ “[...] ponernos a la orden de su municipalidad con nuestros servicios, para el  
27 fortalecimiento de las buenas prácticas de esta administración.-----
- 28 *Les ofrecemos los servicios de la Revista Líderes Globales en su versión impresa cada dos meses*  
29 *y en su edición digital todos los días, para darles difusión local, nacional e internacional a las*  
30 *buenas noticias de sus proyectos, innovaciones y políticas de desarrollo local. También nos*

1 *ponemos a su disposición con nuestros programas de capacitación nacional e internacional que*  
2 *realizamos en Costa Rica y otros países del mundo. Esperamos en los próximos meses*  
3 *normalizar nuestra agenda anual de actividades internacionales de congresos, pasantías,*  
4 *encuentros y foros de gobiernos locales y estatales”.*-----

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

6 1.- Declarar de conocimiento el documento de fecha 20 de mayo del 2020, suscrito por el Sr.  
7 José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Revista Líderes Globales.-----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

11 9.- Oficio CDSI-001-2020 del Concejo Distrito San Isidro de fecha 21 de mayo de 2020,  
12 suscrito por el Sr. Luis Alberto Acuña Cerdas Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San  
13 Isidro y la Sra. María Barquero Masís Secretaria del Concejo de Distrito de San Isidro, donde se  
14 indica que las sesiones ordinarias de este Concejo de Distrito, se realizarán los primeros viernes  
15 de cada mes y las sesiones extraordinarias los terceros viernes de cada mes, a las 7:00 p.m. en la  
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

17 **ACUERDO N. 353-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**-----

19 I.- Que se conoce el oficio CDSI-001-2020 del Concejo Distrito San Isidro de fecha 21 de mayo  
20 de 2020, suscrito por el Sr. Luis Alberto Acuña Cerdas Síndico Propietario del Concejo de  
21 Distrito de San Isidro y la Sra. María Barquero Masís Secretaria del Concejo de Distrito de San  
22 Isidro, donde se indica que las sesiones ordinarias de este Concejo de Distrito, se realizarán los  
23 primeros viernes de cada mes y las sesiones extraordinarias los terceros viernes de cada mes, a  
24 las 7:00 p.m. en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1.- Declarar de conocimiento el oficio CDSI-001-2020 del Concejo Distrito San Isidro de fecha  
27 21 de mayo de 2020, suscrito por el Sr. Luis Alberto Acuña Cerdas Síndico Propietario del  
28 Concejo de Distrito de San Isidro y la Sra. María Barquero Masís Secretaria del Concejo de  
29 Distrito de San Isidro, donde se indica que las sesiones ordinarias de este Concejo de Distrito, se  
30 realizarán los primeros viernes de cada mes y las sesiones extraordinarias los terceros viernes de

1 cada mes, a las 7:00 p.m. en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

2 2.- Solicitar a la Alcaldía Municipal que se publique en el facebook de la Municipalidad el

3 horario de la Sesiones del Concejo Distrito San Isidro.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

7 10.- Correo electrónico del Ministerio de Hacienda, suscrito por la Sra. Isabel Lucía León Solís,

8 Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Sociales y Comunales, Dirección General de

9 Presupuesto Nacional; donde se indica que por la situación que atraviesa el país no se

10 presupuestarán recursos en partidas específicas para el 2021. -----

11 **ACUERDO N. 354-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se tramita a conocimiento correo electrónico de fecha 21 de mayo del 2020, de la Sra.

14 Isabel León Solís funcionaria del Ministerio de Hacienda con el asunto partidas específicas;

15 informa “[...] con instrucciones superiores les comunico que por la situación económica que

16 atraviesa el país no se presupuestarán recursos para el 2021”-----

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo tramitar el correo

19 electrónico de fecha 21 de mayo del 2020, de la Sra. Isabel León Solís funcionaria del Ministerio

20 de Hacienda con el asunto partidas específicas; donde se informa “[...] con instrucciones

21 superiores les comunico que por la situación económica que atraviesa el país no se

22 presupuestarán recursos para el 2021” a los Concejos de Distrito de San Isidro, San Josecito,

23 Concepción y San Francisco, para su conocimiento. -----

24 2.- Solicitar a la Sra. Isabel León Solís, Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Sociales y

25 Comunales, Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, informar a

26 este Concejo Municipal si van a transferir a esta Municipalidad la partida específica -----

27 presupuestada para el año 2020.-----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

1 **11.-** Oficio MSIH-AM-105-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la  
2 empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. Por un monto de ¢4.993.647.80 en cancelación  
3 de la factura 00100001010000000005 por concepto de rehabilitación de vía Santa Elena Ley  
4 8114 y 9329. -----

5 **ACUERDO N. 355-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-105-2020 de fecha 22 de mayo 2020, suscrito por la  
8 Alcaldesa Lidieth Hernández González; mediante el cual tramita ante este Concejo Municipal,  
9 solicitud de acuerdo de pago para la empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. Por un  
10 monto de ¢4.993.647.80 (Cuatro millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y  
11 siete con 80/100) en cancelación de la factura 00100001010000000005 por concepto de  
12 rehabilitación de vía Santa Elena Ley 8114 y 9329, se adjunta: -----

- 13 a. Copia de Informe de Pago 18-20; suscrito por la funcionaria Daniela Zúñiga Carballo.
- 14 b. Copia de la Factura Electrónica No 00005, de empresa Construcciones Civiles Asociados  
15 LTDA. -----
- 16 c. Copia de Formulario de Autorización de Pagos, suscrito por el Ing. Rafael Sánchez  
17 Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Ambiental. -----
- 18 d. Copia de Orden de Compra de fecha 31 marzo 2020, a nombre de empresa  
19 Construcciones Civiles Asociados LTDA. -----

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

21 1.- Aprobar el pago para la empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. Por un monto de  
22 ¢4.993.647.80 (Cuatro millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete con  
23 80/100) en cancelación de la factura 00100001010000000005 por concepto de rehabilitación de  
24 vía Santa Elena Ley 8114 y 9329. -----

25 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
26 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así  
27 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en  
28 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

29 3.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, que notifique el presente acuerdo a la Alcaldesa  
30 Lidieth Hernández González, para la materialización del pago.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 **12.-** Oficio DE-E-155-05-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de fecha 21 de mayo  
5 de 2020, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de  
6 Gobiernos Locales, relacionado con la aprobación del proyecto de Ley N° 21.922, “Ley para  
7 apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la  
8 emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”. -----

9 **ACUERDO N. 356-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal el oficio DE-E-155-05-2020 de fecha 21 de mayo de  
12 2020, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de  
13 Gobiernos Locales, en el que informa: “*Les compartimos la versión final del texto aprobado y*  
14 *una vez que se publique en el Diario Oficial La Gaceta les enviaremos la respectiva*  
15 *comunicación. Estamos ante un reto que implica una gran responsabilidad para demostrarle al*  
16 *país y a los diputados (as) que tomaron la decisión correcta y que los gobiernos locales*  
17 *ejercerán su autonomía de manera responsable.*”. En referencia al Proyecto de Ley N° 21.922,  
18 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades  
19 ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”.-----

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

21 1.- Declarar de conocimiento el oficio DE-E-155-05-2020 de fecha 21 de mayo de 2020, suscrito  
22 por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales,  
23 en el que informa sobre la aprobación del Proyecto de Ley N° 21.922, “Ley para apoyar al  
24 contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia  
25 nacional por la pandemia de COVID-19”. -----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

29 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

30 **1.- Cumplimiento de acuerdos.** -----

1 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-88-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde  
2 presenta cumplimiento de Acuerdo N°207-2020 de la Sesión Ordinaria No. 19-2020 del 30 de  
3 marzo 2020, referente a proceso de inscripción de plano H-20807402018 en el Registro de la  
4 Propiedad. Lo anterior relacionado con el diseño del puente sobre el Río Tibás, Ruta Nacional  
5 112. Cabe indicar lo anterior se refiere a oficio que remitiera el Ing. Edgar Salas Solís, Gerente  
6 de Contratación de Vías y Puentes del CONAVI.-----

7 **ACUERDO N. 357-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

8 **Considerando.**-----

9 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-88-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
10 González donde presenta cumplimiento de Acuerdo N°207-2020 de la Sesión Ordinaria No. 19-  
11 2020 del 30 de marzo 2020, referente a proceso de inscripción de plano H-20807402018 en el  
12 Registro de la Propiedad.-----

13 II.- Que en el oficio DCO-22-2020-0216 del CONAVI suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís,  
14 Gerente de Contratación de Vías y Puentes, conocido en la Sesión Ordinaria No. 19-2020 del 30  
15 de marzo 2020, se solicita a la Municipalidad realizar una solicitud expresa al Registro de la  
16 Propiedad para la cancelación del plano H-2080740-2018 y corrección del mapa catastral oficial,  
17 relacionado con el diseño del puente sobre el Río Tibás, Ruta Nacional 112.-----

18 III.- Que la Administración presenta el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-036-2020 suscrito por el  
19 Ing. Ronald Arce Villalobos donde se indica que *“El mapa catastral municipal está basado en  
20 los planos catastrados que han surtido efecto jurídico, siendo este el caso del plano H-2080740-  
21 2018, Por ello, la Municipalidad actualmente no cuenta con información ni en planos ni a nivel  
22 de sistema, que le permita determinar si el plano presenta vicios de nulidad, y con mucho menos  
23 razón manifestarlo -labores que nuevamente se recalca no son competencia de esta  
24 Municipalidad y recordar , que este departamento es totalmente ajeno a los procedimientos que  
25 derivaron en la inscripción a nivel del Catastro Nacional del plano H-2080740-2018.-----*

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1.- Solicitar al Dpto. Catastral Técnico del Registro Nacional que existe una necesidad imperiosa  
28 de esta Municipalidad para que se resuelva con celeridad la denuncia planteada por el CONAVI  
29 con respecto a los supuestos vicios de nulidad existentes en el plano H-2080740-2018, dado que  
30 de este trámite depende la continuidad del proyecto de instalación del nuevo puente sobre el Río

- 1 Tibás en la ruta Nacional 112, cuyas condiciones no son aptas para el tránsito vehicular y ponen  
2 en peligro la vida de los usuarios y habitantes del cantón de San Isidro. Ello, partiendo de que la  
3 autorización e inscripción del plano H-2080740-2018 perjudica la instalación del bastión  
4 correspondiente que forma parte del nuevo puente.-----
- 5 2.- Solicitar al Dpto. Catastral Técnico del Registro Nacional que de encontrarse vicios de  
6 nulidad en el proceso que generó la aprobación del plano catastrado H-2080740-2018, se  
7 proceda de forma celeré con su anulación, así como con la anulación del acto de autorización de  
8 la rectificación de medida de la finca 4-072196-A.-----
- 9 3.- Notificar al Ing. Edgar Salas Solís, Gerente de Contratación de Vías y Puentes del CONAVI.  
10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 13 3.- Oficio MSIH-AM-106-2020 dirigido al Doctor Roberto Jiménez Gómez, Regulador General  
14 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, respecto a una serie de aumentos  
15 significativos en las tarifas derivadas de los servicios de suministro de energía eléctrica y agua  
16 potable durante el mes de abril de 2020, prestados actualmente por la Empresa de Servicios  
17 Públicos de Heredia S.A., lo anterior para que dicha Autoridad Reguladora valore las  
18 explicaciones dadas por la ESPH S.A, con tal de que estos tengan certeza de que los  
19 procedimientos y análisis realizados se ajustan a la técnica y legalidad que corresponde.-----
- 20 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Le corresponde a este Concejo  
21 Municipal avalar y coadyuvar a la Alcaldía Municipal en esta solicitud dirigida al Doctor  
22 Roberto Jiménez Gómez, Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios  
23 Públicos para tener certeza de que los procedimientos y análisis realizados se ajustan a la técnica  
24 y legalidad, nosotros no tenemos la técnica para valorar si esos cobros realizados están  
25 correctos.” -----
- 26 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Al respecto me parece  
27 conveniente y oportuna la propuesta que hace doña Lidieth para que se tramite a la ARESEP. La  
28 semana pasada comentaban de la propuesta de que la Empresa de Servicios Públicos se  
29 presentara ante el Concejo Municipal para exponer esta situación y aunque no entendamos cómo  
30 en ese documento que ellos envían hacen ese cálculo, es importante que ellos puedan venir a

1 exponerlo. Sabemos que han venido al Concejo Municipal, pero no debemos olvidar que somos  
2 un Concejo nuevo y ellos (la ESPH S.A.) tampoco nos conocen, entonces, sería conveniente que  
3 se presenten ante este Concejo Municipal, que podamos hacerles todas las consultas y exponer  
4 las dudas; hemos conocido en redes sociales el sentir de la población, la incomodidad, la  
5 insatisfacción y hasta miembros de este Concejo Municipal también han sido afectados,  
6 entonces, en aras de la transparencia y que la Empresa de Servicios Públicos conozca a este  
7 Concejo Municipal y que nosotros podamos tener la oportunidad de intervenir; hacer la  
8 propuesta de invitarlos a presentarse a una Sesión Extraordinaria u Ordinaria, como ustedes lo  
9 consideren conveniente”. -----

10 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que esta solicitud dirigida a la Autoridad  
11 Reguladora de los Servicios Públicos, lleva incluida toda la información y documentación para  
12 que conozcan bien la situación y puedan dar un criterio. -----

13 - La Regidora Raquel González Arias indica “No podemos decir que los montos que está  
14 cobrando la ESPH S.A., no son correctos; lo que podríamos solicitar es que justifique esos  
15 montos y nos aclare los parámetros que utilizaron para determinar los aumentos”.-----

16 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Es prudente, basados en el oficio de la  
17 ESPH S.A. SCM-139-2020 y el informe que nos presentó la Sra. Laura Castro Chaves, Gestión  
18 Servicio al Cliente y Mercadeo, solicitar a la ESPH S.A. la justificación técnica y normativa que  
19 utilizaron; igualmente la próxima semana programaremos una Sesión Extraordinaria para recibir  
20 a los funcionarios de la ESPH S.A. y es probable que cuando nos visiten ya tengamos la  
21 respuesta de la ARESEP.”. -----

22 **ACUERDO N. 358-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce el oficio SCM-139-2020 de la ESPH S.A. suscrito por la Sra. Laura Castro  
25 Chaves, Gestión Servicio al Cliente y Mercadeo; donde remite informe presentado en la Junta  
26 Directiva de la ESPH S.A., relacionado con los aumentos significativos en las tarifas derivadas  
27 de los servicios de suministro de energía eléctrica y agua potable durante el mes de abril del  
28 2020 y que afectó a la comunidad de San Isidro. -----

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

30 1.- Solicitar a la Administración de ESPH S.A., justifique técnica y normativamente los-----

1 procedimiento y análisis que realizaron para determinar los aumentos significativos en las tarifas  
2 derivadas de los servicios de suministro de energía eléctrica y agua potable durante el mes de  
3 abril del 2020, en el cantón de San Isidro de Heredia.-----

4 2.- Notificar a la Junta Directiva. Lic. Carlos Villalobos Villalobos.-----  
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

8 4.- Oficio MSIH-AM-88-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde  
9 presenta Convenio Simple entre la Municipalidad de San Isidro y la Seccional ANEP de la  
10 Municipalidad San Isidro de Heredia, referente a aumento salarial para el primer semestre del  
11 año 2020.-----

12 **ACUERDO N. 359-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-88-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández  
15 González donde presenta el Convenio Simple entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y  
16 la Seccional ANEP de la Municipalidad San Isidro de Heredia, referente a aumento salarial para  
17 el primer semestre del año 2020. -----

18 II.- Que la Seccional ANEP de la Municipalidad San Isidro de Heredia propone un aumento  
19 salarial de un 1.25%, para el primer semestre del 2020, general para todos los funcionarios de la  
20 Municipalidad que rige de forma retroactiva a partir del 01 de enero 2020. -----

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

22 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Convenio Simple entre la  
23 Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Seccional ANEP de la Municipalidad San Isidro de  
24 Heredia, referente al aumento salarial para el primer semestre del año 2020. Para su análisis y  
25 recomendación. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González  
27 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
28 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

29 5.- Oficio MSIH-AM-SJ-044-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios  
30 Jurídicos, referente al oficio No. INL-321-2020 emitido por la Oficina Internacional de

1 Asistencia Antinarcóticos Cumplimiento de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de  
2 América, referente a donación de equipo a favor de la Municipalidad San Isidro de Heredia. En  
3 el mismo se propone Proyecto de Acuerdo para que el Concejo Municipal autorice a la Alcaldía  
4 para llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para formalizar y aceptar la donación  
5 de bienes a favor de la Municipalidad de San Isidro de Heredia de conformidad con lo dispuesto  
6 en el oficio No. INL-3212020 y a su vez para la firma de las escrituras de traspaso y  
7 documentos tendientes a la inscripción de una motocicleta a nombre de la Municipalidad.

8 **ACUERDO N. 360-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce el oficio No. INL-321-2020 emitido por la Oficina Internacional de Asistencia  
11 Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América,  
12 suscrito por el director, Albert J. Kraaimoore, donde se manifiesta la intención de llevar a cabo la  
13 donación de una serie de insumos y bienes a favor de la Municipalidad de San Isidro de Heredia  
14 como son: una motocicleta, un toldo, un inflable, una pantalla, un proyector, dos laptops, un  
15 scanner, dos cámaras fotográficas, un parlante y un micrófono. -----

16 II.- Que se conoce el oficio No. MSIH-AM-SJ-044-2020 emitido por el Coordinador de  
17 Servicios Jurídicos de la Municipalidad, Lic. Daniel Pérez Pérez, en el que se solicita al Concejo  
18 Municipal adoptar un acuerdo donde se autorice a la Alcaldía Municipal a realizar los trámites  
19 administrativos necesarios para que a nombre de la Municipalidad reciba con carácter de  
20 donación los bienes descritos en el oficio No. INL-321-2020. -----

21 III- Que tal y como lo indica el Coordinador de Servicios Jurídicos en el oficio No. MSIH-AM-  
22 SJ-044-2020, la Contraloría General de la República ha dispuesto que, en el ordenamiento  
23 jurídico costarricense, las entidades de naturaleza pública en ejercicio de su capacidad de  
24 derecho privado (artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública), se encuentran  
25 facultadas en términos generales para recibir donaciones. -----

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1.- Autorizar a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González, para que lleve a cabo los  
28 trámites administrativos necesarios para formalizar y aceptar la donación de bienes a favor de la  
29 Municipalidad de San Isidro de conformidad con lo dispuesto en el oficio No. INL-321-2020  
30 emitido por la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley de

1 la Embajada de los Estados Unidos de América.-----

2 2.- Autorizar a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González, la firma de las escrituras de  
3 traspaso y documentos tendientes a la inscripción de una motocicleta a nombre de la  
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, a ser donada por parte de la Oficina Internacional de  
5 Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley de conformidad con el Oficio No. INL-321-  
6 2020. -----

7 3.- Queda a entera responsabilidad de la Alcaldía Municipal, el verificar que los bienes a recibir  
8 en donación sean idóneos para la satisfacción de los intereses de la comunidad de San Isidro de  
9 Heredia y que los trámites para la formalización de la donación se ajusten enteramente al  
10 ordenamiento jurídico. -----

11 4.- Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal.-----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

15 6.- Oficio AM-HM-CMSI-149-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora  
16 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 16 al  
17 23 de mayo del 2020 por un monto de ¢27.192.441,44. -----

18 **ACUERDO N. 361-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

19 1.- Declarar de conocimiento el oficio AM-HM-CMSI-149-2020 suscrito por la Licda. Irene  
20 Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas referente a reporte detallado de ingresos  
21 contables en la semana del 16 al 23 de mayo del 2020 por un monto de ¢27.192.441,44. -----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 7.- Oficio MSIH-AM-88-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde  
26 presenta informe No. 04-2020 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de  
27 Catastro, referente a Usos de Suelo ingresados y resueltos en la semana del 20 de marzo al 30 de  
28 abril del 2020. -----

29 -----

30 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA													
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO													
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS													
INFORME DE USOS DE SUELO										INFORME #	AÑO 2020	25/05/2020	
INGRESO DIGITAL	INGRESO	RESUELTO											
2020-136		20-mar-20	13-abr-20	Vientos Montañosos Del Zurquí Setecientos Ochenta Y Siete Sociedad Anonima	3-101-770033	H-0594787-1999	4-262032-000	San José	16088,09	Cementerio	DENEGADO	ZEU-ZAG	Diagonal esquina suroeste Plaza Deportes San Josecito
2020-137		24-mar-20	13-abr-20	Mario Vargas Cascante	4-0126-0158	H-0713176-1987	4-118363-000	San Francisco	191,47	Remodeación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	Del la Cruz Roja, 200m oeste y 300m noreste, calle Astillero.
2020-138		24-mar-20	13-abr-20	Herberth Barquero Venegas	4-0119-0682	H-573105-1985	4-110477-018	San José	2238,24	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZRC-ZAG	C. Itabos. Del super Zurquí, 75m norte.
2020-139		30-mar-20	13-abr-20	Corporacion Vanifada Sociedad Anonima	3-101-526500	H-1792890-2015	4-245066-000	San José	1296,00	Locales Comerciales	PERMITIDO	ZMRC	600m oeste de la iglesia católica
2020-140		31-mar-20	13-abr-20	Gilbert Arrieta Molina	1-0510-0780	H-1666791-2013	4-238046-000	San Isidro	300,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización El Portillo, lote # 140
2020-141	2020-50-D	01-abr-20	16-abr-20	La Quintana Sociedad Anonima	3-101-011445	H-2094364-2018	4-158827-000	San José	6714,83	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZICS	300m suroeste de la entrada a San Josecito, calle Yerbabuena
2020-142	2020-51-D	01-abr-20	16-abr-20	Banco De Costa Rica	4-000-000019	H-0652801-1986	4-23899-000	San José	9979,02	Albergue	PERMITIDO	ZRC-ZEU	Calle Rubi, de la entrada 315m al este.
2020-143		03-abr-20	16-abr-20	Francisco Rodriguez Villalobos	4-0129-0581	H-0857562-1989	4-126147-000	San Francisco	187,57	Ampliacion de vivienda	PERMITIDO	ZRC	800 oeste de la iglesia catolica de San Isidro
2020-144		03-abr-20	16-abr-20	Miguel Angel Rodriguez Amesto	1-1191-0193	H-1737977-2014	4-214748-000	San José	2379,00	Ampliacion Vivienda Unifamiliar (Ampliacion en segunda planta)	PERMITIDO	ZRC-ZICS	Del Bar las Juntas 700 metros noreste
2020-145		15-abr-20	16-abr-20	Adilia Solis Hernandez	4-0098-0011	H-0050482-1992	4-199248-000	San José	431,38	Vivienda Unifamiliar (demolicion vivienda existente)	PERMITIDO	ZRC	500m este del colegio tecnico de San Josecito
2020-146		16-abr-20	24-abr-20	Vinicio Javier De La Trinidad Camacho Mondragon	1-0603-0899	H-2179781-2020	4-265989-000	San José	800,00	Ampliacion de vivienda	PERMITIDO	ZRC	De Repuestos Arca Azul 200m norte, 200m este, 50m norte, casa a mano derecha.
2020-147		21-abr-20	24-abr-20	Miguel Angel Alfaro Valerio	4-0111-0659	NO SE INDICA	4-99571-000	San José	222,92	Vivienda Unifamiliar (demolicion y construccion)	PERMITIDO	ZRC	Santa Cecilia, Calle Rubi, 200 mts. Este de la entrada principal
2020-148	2020-52-D	21-abr-20	24-abr-20	Maria Catalina Vargas Pacheco	1-1064-0443	H-1666867-2013	4-238064-000	San Isidro	300,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización El Portillo, lote # 201
2020-149		22-abr-20	24-abr-20	Harold Roberto Gomez Chavez	8-0074-0757	H-1679361-2013	4-237923-000	San Isidro	300,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización El Portillo, lote # 95
2020-150		22-abr-20	24-abr-20	Marco Tulio Gomez Viquez	3-0169-0015	H-0404839-1980	4-97965-000	San Isidro	250,00	Ampliacion Vivienda Unifamiliar (segunda planta)	PERMITIDO	ZUCR	Urb. La Cooperativa, del cementerio 300m sur, 100m este y 50m sur. Casa 158
2020-151		22-abr-20	06-may-20	Juana Calderon Figueroa	8-0063-0330	H-1750513-2014	4-242033-000	San Jose	2498,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC-ZAG	De la entrada al rancho Las Dos Rosas, 100m sur, lote mano derecha
2020-152		23-abr-20	06-may-20	Alejandra Sanchez Villalobos	1-1621-0764	H-1829286-2015	4-132734-001	San Jose	262,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	500m este y 25m sur del Bar Las Brisas.
2020-153		27-abr-20	06-may-20	Oscar Guillermo Vega Garcia	4-0205-0211	H-2188466-2020	4-93583-000	San Francisco	1600,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	450m oeste de la plaza de deportes.
2020-154		27-abr-20	06-may-20	Mauricio Enrique Barreda Monge	1-1306-0296	H-1734944-2014	4-241671-001	San Isidro	300,00	Vivienda unifamiliar ampliacion( cochera )	PERMITIDO	ZEU	Urbanizacion El Portillo, lote 81
2020-155		27-abr-20	06-may-20	Richard Alonso Chacon Montero	4-0199-0927	H-0681685-1987	4-116090-001	San Jose	195,16	Remodeación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	100m este de la iglesia catolica
2020-156		28-abr-20	06-may-20	Herberth Barquero Venegas	4-0119-0682	H-573105-1985	4-110477-018	San José	2238,24	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Del super Zurquí, 75m norte.
2020-157		29-abr-20	06-may-20	Compañía Agrícola E Industrial San Isidro S.A.	3-101-010268	H-1897714-2016	4-160081-000	San José	12180,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Contiguo al CTP de San Josecito.
2020-158		29-abr-20	06-may-20	Dacia Maria Monge Saenz	1-0603-0932	H-0180320-1994	4-143634-004	Concepción	905,77	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	400m noreste del deposito Lagar
2020-159	2020-54-D	29-abr-20	06-may-20	Luis Diego Delgado Vargas	1-1382-0002	H-2077239-2018	4-107986-009	San Francisco	808,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Del Mas x Menos, 50m sur y 400m oeste
2020-160	2020-55-D	29-abr-20	06-may-20	Juan Jose Abarca Gomez	1-1245-0894	H-1866554-2015	4-251206-000	San Francisco	500,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	500m este y 75m norte de la estacion de servicio San Francisco
2020-161		30-abr-20	12-may-20	Juan Vicente Ramirez Soto	4-0115-0498	H-1519973-2011	4-231759-000	San Francisco	699,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	150m norte del CEN-CINAI, calle Hernandez
2020-162		30-abr-20	12-may-20	Centro Recreativo Tranqueras Limitada	3-102-248323	H-1912948-2016	4-118063-000	San José	183,00	Ampliacion local comercial (segunda planta)	PERMITIDO	ZUCR	De la plaza de San Josecito, 100m este.
2020-163		30-abr-20	12-may-20	Silvia Maria Muñoz Semidei	1-1135-0738	H-1734483-2014	4-241686-000	San Isidro	300,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización El Portillo, lote 164

**ACUERDO N. 361-2020 BIS** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Declarar de conocimiento informe No. 04-2020 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a Usos de Suelo ingresados y resueltos en la semana del 20 de marzo al 30 de abril del 2020. -----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 **8.-** La Alcaldesa Lidieth Hernández González solicita al honorable Concejo Municipal, agendar  
5 una Sesión Extraordinaria para el Jueves 04 de Junio a las 7:00 pm., para brindar a los  
6 integrantes del Concejo Municipal, inducción sobre Presupuestos Municipales y Cronograma de  
7 Elaboración de Presupuesto 2021. Se les solicita convocar a la Licda. Daniela Zúñiga Carballo  
8 Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

9 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que la próxima semana se agendarán las  
10 fechas para las Sesiones Extraordinarias del mes de junio 2020. -----

11 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

12 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que mediante oficio CM-SCM-222-  
13 2020, de fecha 05 de mayo de 2020 la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, tramitó el  
14 siguiente ACUERDO N. 272-2020 que indica en el *por tanto*: -----

15 *1.- Remitir al Concejo Municipal 2020-2024 el oficio MSIH-AM-DCU-056-2020 suscrito por el*  
16 *Ing. Alejandro Villalobos, Dirección de Control Urbano, referente a presentación de*  
17 *anteproyecto Terrazas I Condominio Residencial de fincas filiales individualizadas, a*  
18 *desarrollarse en la finca número 264890-000 San Isidro de Heredia, propiedad de Los Sueños*  
19 *de San Isidro LSSI, S.A, para que sea remitido a la Comisión de Obras. Se dispensa del trámite*  
20 *de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez*  
21 *Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy*  
22 *Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado”. En vista de*  
23 *que aún no se ha atendido este acuerdo y se debe cumplir con los tiempos de respuesta al*  
24 *desarrollador, la Comisión de Obras convoca a reunión el martes 02 de junio 2020 a las 6:00*  
25 *p.m. en el Salón de Sesiones.* -----

26 **ACUERDO N. 362-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

27 1.- Solicitar a la Administración la presencia de los funcionarios Ing. Ronald Arce Villalobos,  
28 Dpto. de Catastro y al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano. En  
29 la reunión de la Comisión de Obras el martes 02 de junio a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones.  
30 Se analizará el anteproyecto Terrazas I Condominio Residencial de fincas filiales

1 individualizadas, a desarrollarse en la finca número 264890-000, propiedad de Los Sueños de  
2 San Isidro LSSI, S.A.-----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
4 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
5 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

7 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

8 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el informe de Control de Acuerdos  
9 presentado por la Secretaria del Concejo Municipal en la S.O. 30-2020 del 18 de mayo 2020.

10 **ACUERDO N. 363-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se presentó a este Concejo Municipal el informe de Control de Acuerdos por la Secretaria  
13 del Concejo Municipal Marta Vega Carballo. -----

14 II.- Que la competencia de cumplimiento de los acuerdos municipales es una obligación de la  
15 Alcaldía Municipal; conforme el Artículo 17, del Código Municipal “[...] *Corresponden a la*  
16 *persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:* -----

17 a) *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*  
18 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la*  
19 *coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los*  
20 *reglamentos en general.*” -----

21 III.- Que la obligación de cumplimiento de los acuerdos municipales se desarrolla en el artículo 7  
22 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, dice el texto: “[...] Artículo 7º-En la  
23 primera Sesión Ordinaria de cada mes se realizará una revisión de acuerdos de meses anteriores  
24 y asuntos pendientes, con el fin de retomar aquellos que no hayan sido culminados.  
25 Corresponderá a la Secretaria del Concejo y al Alcalde presentar el informe respectivo. Este  
26 informe traerá como mínimo la información del número de acuerdo, número de acta y fecha en la  
27 que se tomó, el responsable de ejecutarlo y el estado en el que se encuentra.-----

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1.- Trasladar el informe de Control de Acuerdos para conocimiento en la sesión primera del mes  
30 de junio del 2020. -----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
4 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la Sesión Extraordinaria 31-2020  
5 realizada el 21 de mayo 2020 con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de  
6 Heredia . -----  
7 **ACUERDO N. 364-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----  
8 **Considerando.** -----  
9 I.- Que el Artículo 6, del Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité  
10 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, vigente indica, en cuanto a los  
11 Comités Comunales de Deportes, que son parte de la estructura organizativa del Comité  
12 Cantonal de Deportes.-----  
13 II.- Que el artículo 46, del Reglamento de referencia, en cuanto a la figura jurídica de los  
14 Comités Comunales del Cantón, dice: “[...] *son órganos adscritos al Comité Cantonal del*  
15 *Cantón, y tienen por objeto la atención vigilancia y fiscalización de la actividad deportiva de su*  
16 *comunidad en todos sus aspectos, así como promover el deporte y la recreación en la misma,*  
17 *procurando el aprovechamiento y el tiempo libre de sus habitantes mediante una recreación*  
18 *saludable.*”; refiriendo el artículo 49, como funciones de dichos Comités; -----  
19 a) *Fomentar la recreación, la actividad física y la práctica del deporte en la comunidad,*  
20 *mediante la organización de actividades.* -----  
21 b) *Desarrollar en coordinación con el área técnica del Comité Cantonal, la actividad recreativa*  
22 *y deportiva de la comunidad.* -----  
23 c) *Administrar y mantener las instalaciones deportivas y recreativas, a solicitud de la Junta*  
24 *Directiva del CCDRSI*-----  
25 d) *Participar en las actividades programadas por el CCDRSI.* -----  
26 e) *Delegar actividades a comisiones específicas.* -----  
27 III.- Que este Concejo Municipal reconoce lo indicado en el artículo 53, del Reglamento de  
28 referencia, cita: “[...] *La organización, dirección y vigilancia de los actos relativos a la elección*  
29 *de los miembros de los cuatro Comités Comunales del cantón, corresponderán en forma*  
30 *exclusiva al Comité Cantonal del Cantón.*” . -----

1 IV.- Que este Concejo Municipal, reconoce que la emergencia del COVID 19, representa un reto  
2 para realizar las funciones de los órganos públicos colegiados. -----

3 V.- Que no obstante los problemas para nombrar todos los Comités Comunales, se entiende por  
4 este Concejo Municipal, que se pueden nombrar por lo menos dos Comités Municipales, donde  
5 los Distritos han enviado la información requerida. -----

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

7 1.- Realizar formal excitativa al Comité de Deportes de la Municipalidad de San Isidro de  
8 Heredia, para que conforme la competencia de cita, contenida en el artículo 53 del Reglamento  
9 para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San  
10 Isidro de Heredia, proceda con la elección en el menor tiempo posible de los Comités Comunales  
11 de Distrito. -----

12 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, que comunique el presente acuerdo  
13 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. -----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

17 **ACUERDO N. 365-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que en la Sesión Extraordinaria 31-2020 del 21 de mayo 2020 se tramitó por miembros del  
20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, solicitud para que la  
21 Administración Municipal, deposite transferencia al Comité Cantonal de Deportes que a la fecha  
22 no se encontraba depositada. -----

23 II.- Que en cuanto al financiamiento del Comité Cantonal de Deportes indica el artículo 179 del  
24 Código Municipal; cito del texto: “[...] *Los comités cantonales de deportes y recreación*  
25 *coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón.*  
26 *Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos*  
27 *ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se*  
28 *destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.*”.-----

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

30 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que presente a este Concejo Municipal,

1 el detalle del monto que corresponde girar al CCDRSIH, conforme a las disponibilidades de  
2 ingresos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
3 2.- Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----  
4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**  
7 **ACUERDO N. 366-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----  
8 **Considerando**-----  
9 I.- Que las medidas tomadas por el Ministerio de Salud, para la atención a la emergencia del  
10 COVID 19, han afectado la realización de los proyectos deportivos y contrataciones del Comité  
11 Cantonal de Deportes de San Isidro, del mes de marzo a la fecha, sin que se tenga en el horizonte  
12 claro cuando se puedan normalizar.-----  
13 II.- Que el presupuesto en ejecución del Comité de Deportes se elaboró sin prever la afectación  
14 de una pandemia como la que nos afecta. -----  
15 III.- Que no obstante las instalaciones deportivas del Cantón, bajo administración del Comité  
16 Cantonal de Deportes y los Comités Comunales, no se están utilizando, es necesario invertir en  
17 su mantenimiento y realizar en lo posible reparaciones y mejoras en dicha infraestructura, para  
18 que cuando se puedan realizar actividades deportivas estén en adecuadas condiciones.-----  
19 IV.- Que en cuanto a la inversión en las obras en la infraestructura deportiva del Cantón indica el  
20 artículo 179 del Código Municipal; cito del texto: “[...] *Los comités cantonales de deportes y*  
21 *recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras*  
22 *en el Cantón.*” -----  
23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----  
24 1.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, realizar las  
25 modificaciones correspondientes al Presupuesto en ejecución, a efectos de realizar inversiones en  
26 la infraestructura deportiva que administra (Estadio, canchas, gimnasios y cualquier otra).-----  
27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
30 **V.2.- Mociones de Regidores y Síndicos**-----

1 - El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños presenta la siguiente Moción de acuerdo:-----  
 2 *Señores Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro.*-----  
 3 *Estimados señores: Por este medio le solicito que nos ayuden con un estudio para analizar la*  
 4 *posibilidad de ceder la administración de la parte que le corresponde a la municipalidad de la*  
 5 *cancha de San Josecito al Comité de Deportes, siempre que esta cesión no afecte la realización*  
 6 *de los festejos patronales. Actualmente la cancha cuenta con dos torres de tres iluminaciones a*  
 7 *cada lado. En su oportunidad cada lado contaba con un medidor, pero cuando se cayó el*  
 8 *tendido eléctrico producto de los trabajos de construcción de cunetas que se realizaron al*  
 9 *costado oeste de la plaza, la empresa encargada reparo el daño pero el medidor se dañó y no se*  
 10 *pudo volver a colocar. Esta cancha cuenta con tres dueños: la escuela, la iglesia y la*  
 11 *municipalidad, ninguno tiene conocimiento de la cantidad de metros que le corresponden. Lo*  
 12 *que requerimos es que la municipalidad ceda la administración de su parte al comité de*  
 13 *deportes para que por medio de ellos se pueda realizar la solicitud del medidor de luz.*-----  
 14 *El comité de deportes es quien recibe el dinero por concepto de alquiler de la cancha de San*  
 15 *Josecito y la única inversión que realiza es la corta de zacate. A la fecha este comité paga la luz,*  
 16 *la corta de zacate y las mejoras correspondientes a las canchas de Concepción y San Francisco.*  
 17 *Realizar la consulta con el licenciado Luis Álvarez, quien tiene conocimiento sobre la situación*  
 18 *de la cancha de San Josecito. Esta solicitud la realizamos con base en el los artículos 1, 3 y 173*  
 19 *del Código Municipal. Por lo anterior le solicito interponer sus buenos oficios para resolver este*  
 20 *tema, ya que es una lástima que la cancha no se puede utilizar de noche por falta de*  
 21 *iluminación.*-----

22 **ACUERDO N. 367-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce la solicitud del Regidor Dennis Azofeifa Bolaños basada en los artículos 1, 3  
 25 y 173 del Código Municipal; relacionada con la posibilidad de ceder al Comité Cantonal de  
 26 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, la administración de la parte de la Plaza de  
 27 Deportes de San Josecito que le corresponde a la Municipalidad de San Isidro. Siempre que esta  
 28 cesión no afecte la realización de los festejos patronales que se realizan todos los años en el  
 29 distrito San Josecito, durante los cuales se utiliza generalmente la Plaza de Deportes.-----

30 II.- Que esta Plaza de Deportes cuenta actualmente con tres dueños: La Escuela, la Parroquia

1 San Josecito y la Municipalidad; sin saber exactamente la cantidad de metros que le  
2 corresponden a cada uno. -----

3 III.- Que se conoce que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia es  
4 el acreedor del dinero por concepto de alquiler de la Plaza de San Josecito y la única inversión  
5 que realiza con este ingreso es la corta de zacate de esta Plaza. -----

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

7 1.- Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo, la solicitud del Regidor Dennis  
8 Azofeifa Bolaños relacionada con la posibilidad de ceder mediante convenio al Comité  
9 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, la administración de la parte de la  
10 Plaza de Deportes de San Josecito que le corresponde a la Municipalidad de San Isidro.-----

11 2.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo, brindar informe con las-----  
12 recomendaciones del caso en un plazo de quince días naturales. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

16 **CLAUSURA**-----

17 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número treinta y dos –  
18 dos mil veinte, del veinticinco de mayo dos mil veinte al ser las veinte horas con cuarenta y un  
19 minutos.-----

20

21

22

23

24

25 \_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal